Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2023 19:23:38 -05:00

# INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

## *Resolución Directoral*

### *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 1492-23-IPEN/OTAN* *Lima, 19 de Diciembre de 2023*

**VISTO:** El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2023-0010710, presentado por CORPORACION SALUD MEDIC S.A.C., solicitando revalidar su Licencia de Operación N° 5446.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, y modificación por cambio de dirección legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 3693-18-IPEN/OTAN, de fecha 12 de noviembre de 2018, se revalido a CORPORACION SALUD MEDIC S.A.C., la Licencia de Operación N° 5446.C1, con dirección legal en CALLE MELITON CARBAJAL N° 333, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA, LIMA, Licencia por la que está solicitando Revalidar, cumpliendo los requisitos establecidos en el TUPA, lo que se encuentra previsto en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 5446.C1 ahora es: CALLE TRELLES MORALES MZ. B, LT. 23, URB. MARÍA AUXILIADORA, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Articulo Nº 33 del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Revalidar y aprobar el cambio de Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 5446.C1, a nombre de CORPORACION SALUD MEDIC S.A.C., con Dirección Legal en CALLE TRELLES MORALES MZ. B, LT. 23, URB. MARÍA AUXILIADORA, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, LIMA y de Instalación en AV. PASTOR SEVILLA S/N, URB. VIRGEN COCHARCAS, VILLA EL SALVADOR, LIMA. LIMA - SISOL., de acuerdo a los Límites y Condiciones de la Licencia que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** La presente revalidación, se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

**Artículo Tercero**.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Firmado digitalmente por ORTIZ LAZO Luis Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2023 16:42:44 -05:00

Firmado digitalmente por MUNIVE SANCHEZ Marco Artemio FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2023 18:50:45 -05:00

**MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ**
**Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional**
**Instituto Peruano de Energía Nuclear**